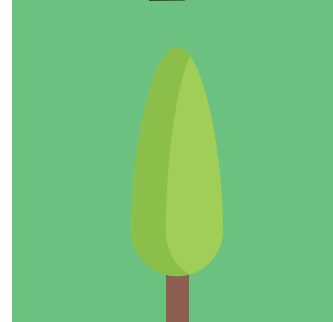
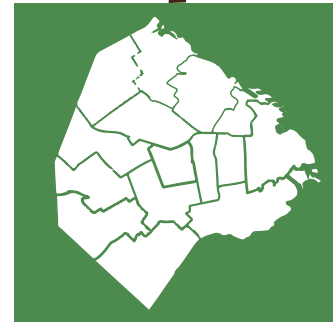
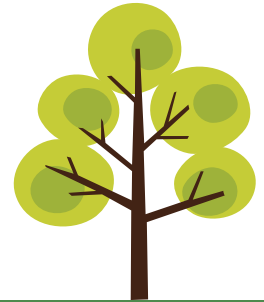
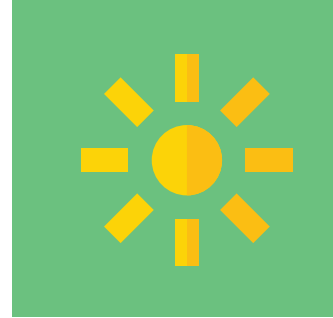


Elaborado en el marco del proyecto Partícipes de Asuntos del Sur.

Con la participación de:  
Observatorio del Derecho a la Ciudad y Jóvenes por el clima.

# INFORME INTERACTORAL SOBRE ESPACIOS **VERDES** PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.



## **ESTE ES UN INFORME INTERACTORAL QUE BUSCA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESPACIOS VERDES PÚBLICOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Con el fin de impulsar políticas e iniciativas que garanticen el cumplimiento de los estándares mundiales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Asuntos del Sur hace parte de una red de organizaciones de la sociedad civil que actualmente desarrolla y promueve un proyecto de ley de espacios verdes públicos, cuyo objetivo aportar a la lucha contra el cambio climático, garantizando mejores políticas urbanas y de calidad ecológica para CABA.

Es necesario que la Ciudad, como capital y referente regional, cuente con más suelo absorbente y que la mayor parte de la vegetación sea nativa. Los espacios verdes deben encontrarse en todo el territorio, de acuerdo a su distribución demográfica y ser de acceso libre y gratuito. Así mismo que se garantice la integridad de parques, reservas ecológicas, plazas y plazoletas.

# ¿QUÉ SON LOS ESPACIOS VERDES?

El Código de Planeamiento de la Ciudad define los Espacios Verdes Públicos como el área destinada a uso público parquizado o agreste cuya característica es el predominio de especies vegetales y suelo absorbente y Vía define pública como el espacio de cualquier naturaleza abierto al tránsito o librado al uso público por el Gobierno e incorporado al dominio público (autopista, avenida, calle, callejón, pasaje, senda o paso, parque, plaza, plazoleta, paseo público), sencillamente, la vía pública es un espacio librado al uso público.

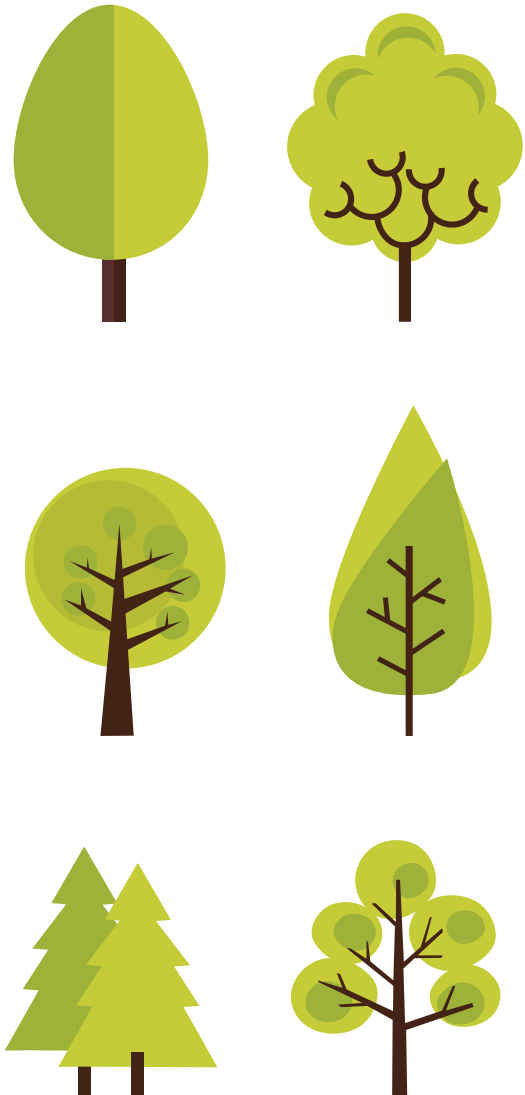
*<sup>1</sup>De acuerdo a la Interpretación Oficial del artículo: Vía pública: Espacio de cualquier naturaleza abierto al tránsito o librado al uso público por el Gobierno e incorporado al dominio público (colectora autopista, avenida, calle, callejón, pasaje, senda o paso, parque, plaza, plazoleta, paseo público, vías navegables).*

*Es necesario aclarar también a los efectos del tratamiento de los distintos tipos de vía pública frente a la registración de un parcelamiento que una vía de hasta 5,99m se denomina sendero, de 6m a 19,99m calle y de 20 m. en adelante avenida.*

*<sup>2</sup>Código de Planeamiento de la Ciudad, artículo 1.2.1.1.a y artículo 1.2.1.2. disponible en:*

*[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/proyecto\\_de\\_codigo\\_urbanistico\\_0\\_1.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/proyecto_de_codigo_urbanistico_0_1.pdf)*

Unificando interpretaciones, espacio verde se define como un terreno que posea la mayor cantidad posible de suelo absorbente vegetado e, idealmente, que esa vegetación sea de especies nativas, si hablamos de CABA sería flora rioplatense.



# ¿QUÉ BENEFICIOS TIENEN?

El suelo absorbente y la cobertura arbolaria tiene enormes beneficios para la calidad de vida de la población:

Ralentiza la caída de agua de lluvia funcionando como espacio absorbente para disminuir los riesgos de inundaciones

Filtra el aire urbano.

Regulan la temperatura y la humedad.  
Amortigua ruidos.

Almacenan carbono para contrarrestar las consecuencias del cambio climático.

Reduce ruidos y contrarresta el efecto isla de calor.

Regulan la temperatura y la humedad. Amortigua ruidos.

Producen oxígeno, filtran la polución y absorben los contaminantes, lo que previene enfermedades y estrés.

Son un lugar de paseo, de relajación o de ocio y esparcimiento.

Ayudan a prevenir enfermedades y estrés.

Son un lugar de paseo, de relajación o de ocio y esparcimiento

# ¿POR QUÉ SE NECESITAN MÁS ESPACIOS VERDES?

## EN LATINOAMÉRICA, HABITAR EN GRANDES CIUDADES ES SINÓNIMO DE DIFÍCILES CONDICIONES AMBIENTALES.

La contaminación del aire y las aguas, la alta densidad de tránsito y transporte, el ruido excesivo, el hacinamiento, son algunas de las características de las urbes, por ello los espacios verdes se convierten en oasis necesarios para mejorar la calidad de vida, su cantidad y calidad son esenciales.

*El artículo 27, inciso 4 de la Constitución de la Ciudad reza: “se debe promover la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas, parqueadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Existe el mandato constitucional de aumentar progresivamente los espacios verdes en la Ciudad. Los constituyentes en el año 1996 ya daban cuenta de la profunda necesidad de espacios verdes en la Ciudad y su estrecha relación con el derecho a un ambiente sano, a la salud y a la calidad de vida”, sin embargo, los datos muestran una ciudad con alto déficit de espacio verde por habitante y la situación tiende a empeorar”.*



**92%**

De la población argentina vive en ciudades.



**35%**

De la población total del país habita en el Área Metropolitana de Buenos Aires



**6 m<sup>2</sup>**

La estadística oficial dice que en CABA hay 6 m<sup>2</sup> promedio de espacio verde por habitante, mientras que la Organización Mundial de la Salud recomienda que el mínimo sea entre 10 y 15 m<sup>2</sup>.

*“EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES YA SE VIVEN LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO EN UN 10% LA ZONA DE CALOR Y HA AUMENTADO EN UN GRADO LA TEMPERATURA MEDIA, POR ESO NECESITAMOS MÁS QUE NUNCA MÁS ESPACIOS VERDES. PERO EL GOBIERNO EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS HA SACRIFICADO MÁS DE 150 HAS. DE ESPACIOS VERDES A FAVOR DEL MERCADO INMOBILIARIO. LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN CRISIS AMBIENTAL”*

El informe de Dirección de Estadísticas y Censos de CABA dice que hay:

# 1.256

Espacios verdes  
en la Ciudad

## 1826,8 HA.

De superficie cubierta



Distribuidos en :

### 49

Parques

### 87

Espacios con otras  
denominaciones

### 272

Plazas

### 421

Plazoletas

### 30

Jardines

### 387

Canteros centrales  
en calles y avenidas.

Los espacios verdes  
más extensos son :

RESERVA ECOLÓGICA  
**COMUNA 1**

## 353 HA.

PARQUE DEL BICENTENARIO  
**COMUNA 8**

## 154 HA.

La Comuna con más espacios verdes es la 1 (Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 1,84 ha.. Le siguen Palermo, con 1,38 ha., y la Comuna 8 (Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano), con 1,31 ha. La peor rankeada es la Comuna 3, Balvanera y San Cristóbal con sólo 0,04 ha.

En términos de arbolado público, deberíamos tener :

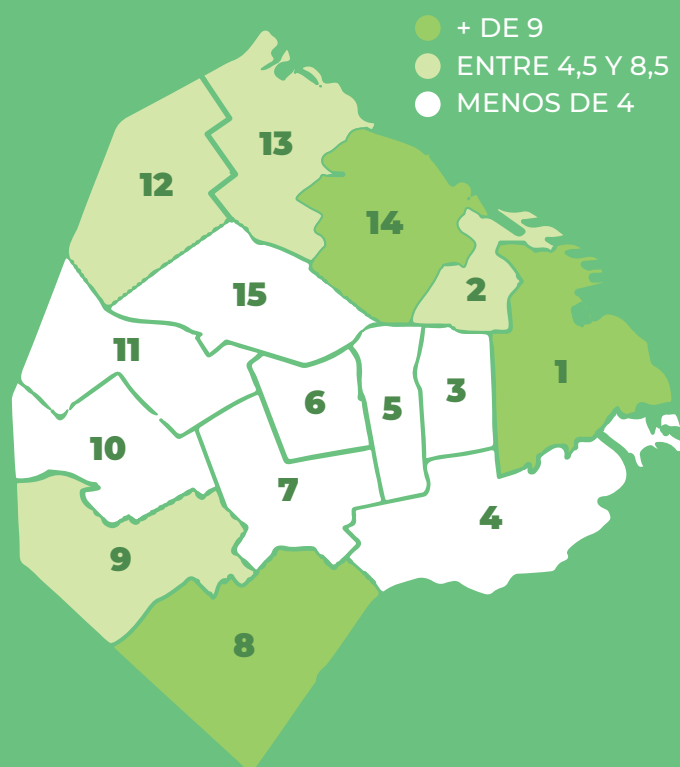


1 ÁRBOL CADA 3 HABITANTES

SOMOS 3 MILLONES Y HAY  
470.000 ÁRBOLES, NOS FALTAN

# 530.000 ÁRBOLES

## MT2 DE ESPACIO VERDE POR HABITANTE



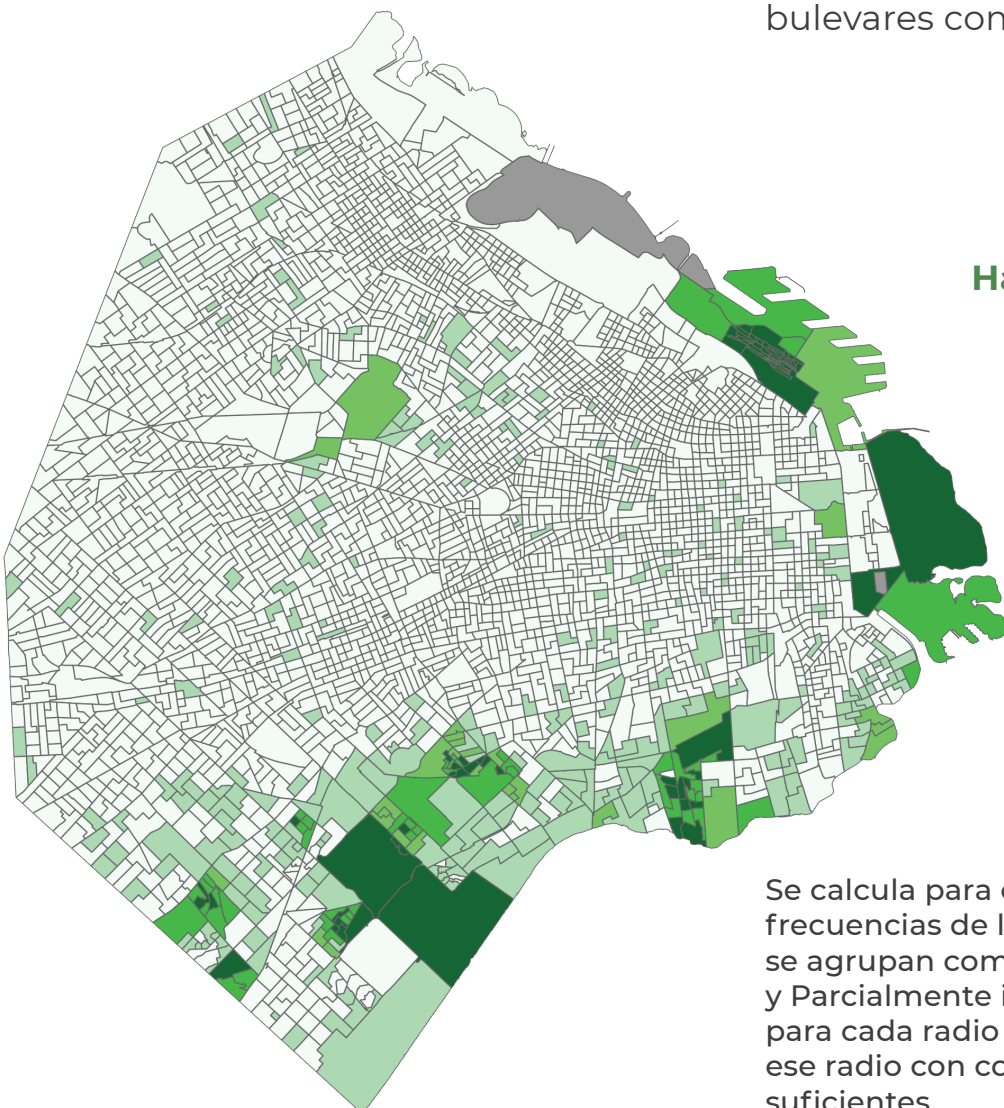
## EN COMPARACIÓN CON CIUDADES DE LA REGIÓN, CABA TIENE MENOS ESPACIO VERDE DE CALIDAD.

Bogotá, cuenta con 16,9 metros cuadrados por habitante, São Paulo con 11,58, Montevideo casi triplica los metros cuadrados de espacios verde por habitante y en el ámbito local, incluso Rosario supera a los porteños con 10,4 metros cuadrados. En Latinoamérica, Curitiba lidera este ranking, con más de 50 m<sup>2</sup> de espacio verde por habitante. En el otro extremo están Santiago de Chile y Lima, ciudades en peores condiciones, con 4,2 mts y 2,2 metros respectivamente.

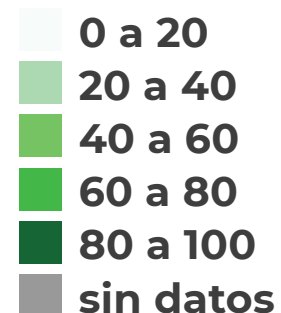
Para llegar a los estándares internacionales, recomendados por diferentes organismos, la ciudad

debería, como mínimo, duplicar los espacios verdes. Algo así como incorporar 5,2 reservas ecológicas nuevas. Esa cifra se mantiene estable desde 2008 y la Ciudad tiene menos de la mitad de la cantidad de árboles recomendada por la Organización Mundial de la Salud (3 por habitante).

La distribución -desigual- de los espacios verdes entre barrios. Por eso, los mapas y gráficos que hizo Felipe González, un científico de datos dedicado a temas urbanos, en base a datos de espacios verdes del Gobierno de la Ciudad, resultan reveladores. Hay que tener en cuenta que en esa base están contabilizados canteros y bulevares como espacios verdes



**Mapa Condiciones Habitacionales CONDHAB**



Se calcula para cada radio la distribución de frecuencias de las categorías de la variable y se agrupan como No Suficiente a Insuficiente y Parcialmente insuficiente. El mapa muestra para cada radio el porcentaje de hogares en ese radio con condiciones habitacionales no suficientes.

# LEY MARCO DE ESPACIOS VERDES PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Como parte de la solución a la problemática expuesta, Asuntos del Sur se ha sumado a la iniciativa del Observatorio del Derecho a la Ciudad de formular y presentar ante la Legislatura porteña una Ley marco de espacios verdes para CABA, esta ha sido construida junto a la comunidad y organizaciones sociales interesadas en temas ambientales y de salud pública.



## LA LEY BUSCA :

Garantizar los espacios verdes públicos necesarios para la población porteña acorde a su distribución demográfica.

Incrementar los espacios verdes públicos de acceso libre y gratuito en cumplimiento del principio de progresividad.

Recuperar las áreas costeras, y garantizar su uso común.

Garantizar la integridad de los parques, las reservas ecológicas, las plazas y las plazoletas de la ciudad.

La desmercantilización de los espacios verdes.



# PARA LOGRARLO PROPONE:

La elaboración de un Plan de Manejo Participativo para cada uno de los Parques de la ciudad.

Que los espacios verdes públicos se transfieran a la competencia de sus respectivas Comunas.

Que cada Comuna cuente con un área determinada para incrementar la superficies de espacios verdes públicos.

Prohibir el enrejamiento de los espacios verdes públicos e inmuebles del Distrito Urbanización Parque.

Instalar huertas orgánicas en los espacios verdes públicos

Destinar los inmuebles ociosos o abandonados a espacios verdes, por medio de compra o expropiación.

No autorizarse la construcción de nuevos m2 de edificación residencial si no se dispone del incremento correspondiente de superficie de espacio verde público.

## PRIVATIZACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES EN CABA

Otra problemática que busca atacar la Ley es la privatización por medio del enrejamiento de varios espacios verdes de la ciudad, el Observatorio del Derecho a la Ciudad, resalta algunos casos por relevantes y emblemáticos.

### Se instalaron rejas perimetrales en:

## 2013

- Parque Centenario

## 2018

- Plaza de Mayo

### Se resistió en:

## 2015

- Parque Lezama

## 2017

- Plaza Clemente  
(Resistencia a construcción de Shopping)

### Se privatizaron:

## 2016

- Parque de las Victorias  
(venta de 45 has a un parque de Golf)

-Venta de terrenos de Casa Amarilla al Club Boca Juniors

-Parque de la ciudad (venta de 25 has)  
2017 - Reserva Costanera Sur  
(Este es un humedal que perdió 6 has para construir viviendas sociales)

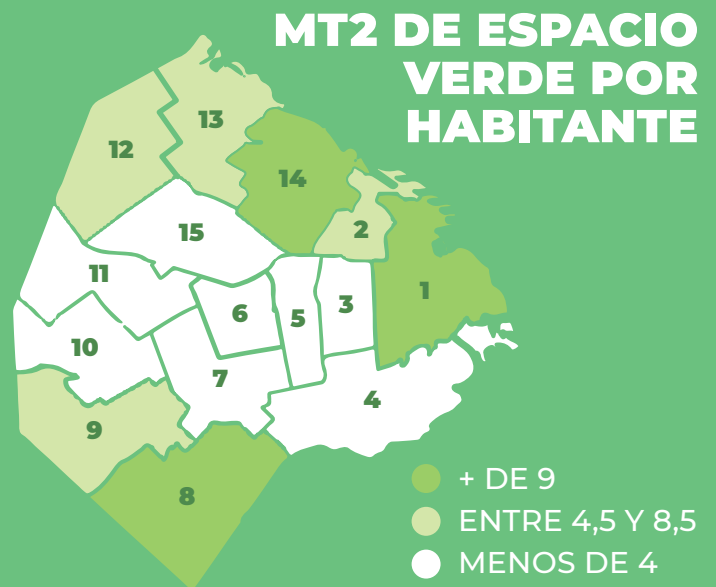
## 2018

- Privatización de Costanera Norte

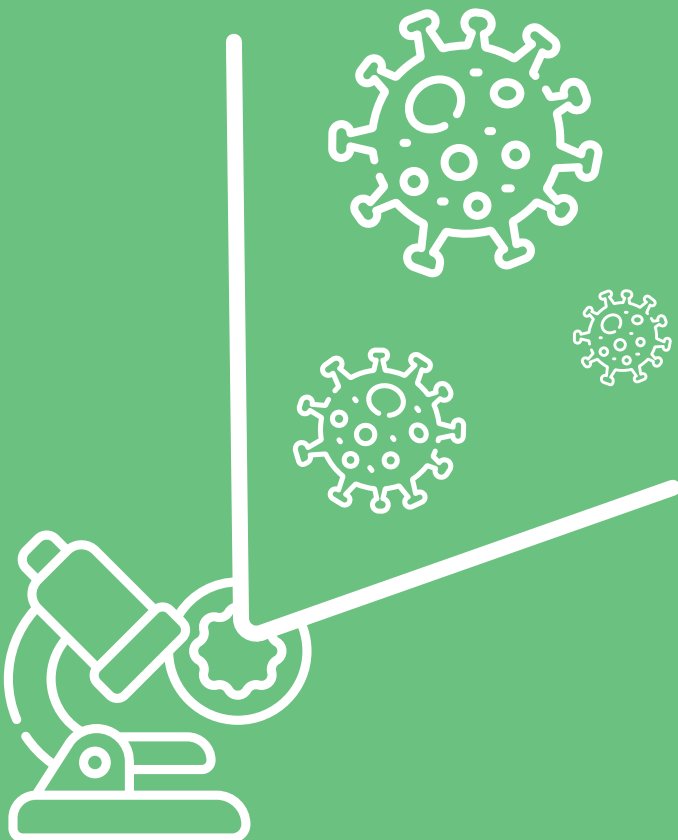
# ESPACIOS VERDES Y URBANISMO POST-CUARENTENA: EL FUTURO DE LAS CIUDADES ESTÁ EN JUEGO

En un contexto post-confinamiento cobra aún mayor importancia para las ciudades los espacios verdes públicos de calidad, que faciliten el distanciamiento social, pero además que aporten en la reducción de la contaminación, un factor que puede ser relevante a la hora de prevenir contagios de COVID-19.

Las urbes resilientes del futuro ya no dan espera, deben contar con más parques, plazas y espacios recreativos en cada barrio y comuna, no sólo con fines de esparcimiento, sino para proteger la salud de la ciudadanía, evitando los grandes desplazamientos que hoy muchos requieren para llegar a las zonas verdes más cercanas



En lo referente a contaminación ambiental y COVID-19, científicos de diferentes países han logrado relacionar los elementos contaminantes en el aire con una mayor exposición al virus. Una de las investigaciones más concluyentes la realizaron científicos de la *Universidad de Harvard*, quienes pudieron enlazar una mayor mortalidad por el virus con los altos niveles de partículas pm 2,5 (inferiores a 2,5 micras), esto tras analizar muestras de 3.080 condados de Estados Unidos. Un microgramo por m<sup>3</sup> puede aumentar hasta un 15% la tasa de mortalidad.



El estudio concluye que las personas expuestas por largo tiempo a las partículas pm 2,5 tienen mayor riesgo respiratorio y cardiovascular, presentan síntomas más severos cuando adquieren el virus y una mayor tasa de mortalidad.

Para contrarrestar estos efectos las ciudades deben plantar más árboles y contar con más suelo vegetal absorbente, esto tendrá además un efecto directo en el bienestar mental relacionado con el contacto con la naturaleza, tras meses de confinamiento.

Muchas urbes en el mundo están replanteado su distribución para que las personas cuenten con los servicios esenciales a menos de 15 minutos caminando, esto es algo perfectamente posible en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podría complementarse con garantizar una producción más local, ecológica y de proximidad, donde existan huertas comunitarias productoras de alimentos, cuyos beneficios se verán además en la economía de los barrios, tan golpeada por la crisis actual.

**La pandemia cambió la forma de movernos y habitar el espacio público, sólo adaptándonos de forma sostenible y mejorando nuestra relación con el medio ambiente es posible protegernos.**





Centro de investigación-acción independiente con acción en Latinoamérica. Gestionamos y desarrollamos proyectos en 17 países. Trabajamos con gobiernos subnacionales, desarrollado políticas públicas con enfoque de innovación, inclusión, participación e incentivando el uso de tecnologías cívicas.



Asuntos del Sur



@AsuntosDelSur



@asuntosdelSur